



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 23 de abril de 2026

Autos y Vistos:

De conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación interino, se declara que deberá entender en la causa en la que se originó el presente incidente el Juzgado de Garantías n° 1 del Departamento Judicial de San Martín, Provincia de Buenos Aires, respecto del delito de amenazas, al que se le remitirá. Asimismo, se hace saber al mencionado tribunal que deberá enviar copias de las actuaciones al Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional n° 2 de San Martín, con el fin de que continúe con la investigación respecto de la infracción a la ley 23.737. Hágase saber a este último.